



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2023/MPB/GM

Bagua, 06 de febrero de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.**

**VISTO:**

El Informe N°10-2023-MPB-IO, de fecha 03 de febrero de 2023; Informe N°096-2022-MPB-GIDT, de fecha 06 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer funciones de gobiernos, políticos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 208°, numeral 208.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la recepción de obras y plazos nos menciona “En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo”;

Que, el artículo 208°, numeral 208.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.”;

Que, mediante informe N°10-2023-MPB-IO, de fecha 03 de febrero de 2023, el inspector de Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES PUERTO AMERICA CDRAS 3, 4 Y CEDRON CDRA 1 DEL CERCADO DE ARAMANGO, DISTRITO DE ARAMANGO-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura que con fecha 30 de enero del presente año, el contratista ejecutor de la referida obra, ha culminado la obra de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y calidad, asimismo, alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA y solicita designación de comité de recepción.

Que, mediante Informe N°096-2022-MPB-GIDT, de fecha 06 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal la designación de comité de recepción de



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES PUERTO AMERICA CDRAS 3,4 Y CEDRON CDRA 1, DEL CERCADO DE ARAMANGO, DISTRITO DE ARAMANGO-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI 2395936, mediante acto resolutivo, cuyos integrantes son:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	<b>Ing. Carlos Enrique Fernández Cuadros</b> Sub Gerente de Infraestructura.	<b>Arq. Manuel Hernán Vilchez Cobeñas</b> Sub Gerente de Desarrollo Territorial.
Primer Miembro	<b>Ing. Edwin Gonzales Vicente</b> Responsable del área Formuladora de Estudios y Proyectos.	<b>Ing. Aída Milagritos León Montenegro</b> Asistente Técnico del área de Obras Públicas.
Segundo Miembro	<b>Mg. Edgardo Facho Alfaro</b> Jefe del área Autorizaciones, Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas.	<b>Ing. Marcos Jesús Álvarez Escalante</b> Sub Gerente de Servicios Municipales
Asesor	<b>Ing. Rafael Inoñan Llontop</b> Inspector de Obra.	

Estando a las facultades administrativas conferidas en el acápite 11 de la Resolución de Alcaldía N° 008-2023/MPB/A de fecha 19 de enero de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** el comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES PUERTO AMERICA CDRAS 3,4 Y CEDRON CDRA 1, DEL CERCADO DE ARAMANGO, DISTRITO DE ARAMANGO-PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI 2395936, cuyos integrantes son:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	<b>Ing. Carlos Enrique Fernández Cuadros</b> Sub Gerente de Infraestructura.	<b>Arq. Manuel Hernán Vilchez Cobeñas</b> Sub Gerente de Desarrollo Territorial.
Primer Miembro	<b>Ing. Edwin Gonzales Vicente</b> Responsable del área Formuladora de Estudios y Proyectos.	<b>Ing. Aída Milagritos León Montenegro</b> Asistente Técnico del área de Obras Públicas.
Segundo Miembro	<b>Mg. Edgardo Facho Alfaro</b> Jefe del área Autorizaciones, Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas.	<b>Ing. Marcos Jesús Álvarez Escalante</b> Sub Gerente de Servicios Municipales
Asesor	<b>Ing. Rafael Inoñan Llontop</b> Inspector de Obra.	



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-030  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR**, al comité de recepción de obra y a las demás instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua, el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO. -PUBLICAR**, la presente resolución en la página del portal institucional de la Entidad Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



JESR/GM  
C.c.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
*[Signature]*  
Mag. Ing. Juan E. Suárez Rivadeneira  
GERENTE MUNICIPAL



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**